

087-13-00

C. J. J. J.



UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA DE EL ORO

Oficio N° 1804-UJECVMF-DU-2013-0082
Machala, 24 de Septiembre del 2013

Doctor
Patricio Pazmiño Freire
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
Ciudad.-

Por medio del presente le comunico que dentro del Trámite No. 2013-0082, seguido por PUMA VALAREZO JHOVANY FABRICIO contra LOOR AVEIDA INES ELIZABETH, mediante providencia de fecha 23 de Septiembre del 2013, a las 08h43; se ha dispuesto lo siguiente:

“...Remítase el expediente en **CONSULTA** a la Corte Constitucional para que, acorde a lo previsto en los artículos 141 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 52 del 22 de octubre del 2009, **resuelva sobre la constitucionalidad del artículo 21 inciso tercero de la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia**...”

Para lo cual se adjunta copias de la respectiva providencia Particular que comunico a Usted para los fines de Ley
Atentamente.


ABG. NATALY SANCHEZ SANCHEZ
JUEZA 1 DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LA FAMILIA DE EL ORO

RECIBIDO

CORTE CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL

Recibido el día de hoy JUEVES 20 DE
SEPT. 2013 A las 12H26

Por G.R. f. [Signature]

DOCUMENTOLOGIA

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

048 60777


UNIDAD ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA DE EL ORO
MACHALA - EL ORO